



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065810/2013 y su agregado Expte. 0001022/2014, por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA, solicita la designación interina del Geól. Julio M. BRUNA NOVILLO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PERFORACIONES E INYECCIÓN DE POZOS; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 31 de Marzo de 2013, fecha en que caducó la designación por concurso del Geól. Julio M. BRUNA NOVILLO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 56 en la que se propone la designación del Geól. Julio M. BRUNA NOVILLO;

Lo informado por el Área Personal a fs. 49 y por la Secretaría Académica Área Geología a fs. 57;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Geól. Julio M. BRUNA NOVILLO (Leg. 39447- D.N.I: 17.124.784 – F.N. 19-JUL-64) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PERFORACIONES E INYECCIÓN DE POZOS, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Geól. Julio M. BRUNA NOVILLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 305 - H.C.D.- 2014.-

